



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/588/2026

RM REGION METROPOLITANA,
06/02/2026

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Mauricio Roberto Hernández Aguilar, Profesional grado 4° EUS, Planta, la Coordinación Desarrollo Tecnológico de Archivo Nacional, concorra a Copiapó para hacer viaje para realizar notificaciones, cargos y declaraciones sumariales según resoluciones 2476/2025 y 1446/2025.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MAURICIO ROBERTO HERNÁNDEZ AGUILAR, RUN N° 10264015-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de



REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 4 de febrero de 2026 y hasta el 4 de febrero de 2026, con motivo de NOTIFICACIÓN(ES).



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viático 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto de Dirección Nacional.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

